



ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL SECTOR DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE GRANADA Y PROVINCIA, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2013, SOBRE CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2014

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del calendario laboral para el Sector de Derivados del Cemento del año 2014.

VISTO el texto del Acuerdo de la Comisión Negociadora del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL SECTOR DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE GRANADA Y PROVINCIA, de fecha 29 de octubre de 2013, sobre CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2014, adoptado de una parte por ASOCIACION PROVINCIAL DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE LA PROVINCIA DE GRANADA (ADEGRA), y de otra por CC.OO. y U.G.T., presentado ante esta Delegación Territorial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía,

ACUERDA:

Primero.- Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Territorial.

Segundo.- Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Delegado Territorial, fdo.: José Antonio Aparicio López.

ASISTENTES

ASOCIACION PROVINCIAL DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE LA PROVINCIA DE GRANADA (ADEGRA)

José Carlos López Rodríguez

Manuel García Rejón

COMISIONES OBRERAS (CC.OO.)

Francisco Quirós Ramos

José Carlos López Pérez



Rafael León Bailón

UNION GENERAL DE TRABAJADORES (UGT)

José Girela Zapata

Rafael Barrio Titos

Alejandro Martín Romero

Antonio Santiago Morales

ACTA

En la ciudad de Granada, siendo las 10,00 horas del día 29 de octubre de 2013, en los locales de CC.OO, sito en C/ Francisco Javier Cobos, núm. 2, 18014 Granada, se reúnen las personas al margen relacionadas, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de Derivados del Cemento de Granada y su provincia, al objeto de tratar sobre el siguiente punto del Orden del Día.

- Calendario Laboral y acuerdo sobre la jornada continuada correspondiente al año 2014.

Reunidas las personas arriba relacionadas miembros de la Comisión Negociadora del Convenio de Trabajo para el Sector de Derivados del Cemento de Granada y su provincia, acuerdan la firma del Calendario Laboral y la Jornada Continuada para el año 2014, que se adjunta a la presente Acta.

La Comisión Negociadora delega en el miembro de la misma D. Rafael León Bailón, para la presentación y registro ante la Autoridad Laboral competente, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y en prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto, firmamos la presente Acta en lugar y fecha arriba indicados.

CALENDARIO LABORAL PARA EL SECTOR DE DERIVADOS DEL CEMENTO AÑO 2014

ENERO (19 días laborables)

Miércoles 1: Año Nuevo (Fiesta Nacional)

Jueves 2: Toma de Granada (Fiesta Local) (*)

Viernes 3: Fiesta de Convenio



Lunes 6: Epifanía del Señor (Fiesta Nacional)

FEBRERO (19 días laborables)

Viernes 28: Día de Andalucía (Fiesta Autonómica)

MARZO (21 días laborables)

ABRIL (19 días laborables)

Miércoles 16: Miércoles Santo (Fiesta de Convenio)

Jueves 17: Jueves Santo (Fiesta Autonómica)

Viernes 18: Viernes Santo (Fiesta Nacional)

MAYO (20 días laborables)

Jueves, 1: Día del Trabajo (Fiesta Nacional)

Viernes 2: Fiesta de Convenio

JUNIO (19 días laborables)

Jueves 19: Corpus Christi (Fiesta Local) (*)

Viernes 20: Día posterior al Corpus Christi (Fiesta de Convenio) (**)

JULIO (23 días laborables)

AGOSTO (20 días laborables)

Viernes 15: Asunción de la Virgen (Fiesta Nacional)

SEPTIEMBRE (22 días laborables)

OCTUBRE (20 días laborables)

Viernes 10: Fiesta de Convenio

Lunes 13: Día de la Hispanidad (Fiesta Nacional) por caer el día 12 en Domingo

Viernes 31: Fiesta de Convenio

NOVIEMBRE (20 días laborables)

DICIEMBRE (16 días laborables)





Lunes 8: Inmaculada Concepción (Fiesta Nacional)

Miércoles 24: Nochebuena (Fiesta de Convenio)

Jueves 25: Natividad del Señor (Fiesta Nacional)

Viernes 26: Fiesta de Convenio

Lunes, Martes y Miércoles 29, 30 y 31 (Fiestas de Convenio)

(*) Las fiestas locales son referidas a Granada capital, a sustituir en cada localidad por las dos correspondientes al municipio. En caso de que dichas fiestas locales coincidan con las fiestas de convenio, éstas se trasladarán al día de carácter hábil anterior o posterior.

(**) En los municipios en que no sea fiesta local el 19 de junio, el día 20 de junio se trasladará al anterior o posterior (de carácter laborable) a aquél en que se celebre la festividad del Patrón de la localidad correspondiente.

Dicho calendario ha sido elaborado salvo error u omisión, conforme a una jornada de 1.736 horas anuales a razón de 8 horas de trabajo diarias, de lunes a viernes, contemplándose 21 días laborables de vacaciones.

Cuando se acuerde a nivel estatal la jornada anual de 2014, se realizará la adaptación de horas anuales correspondientes, ya que dicho calendario se ha elaborado conforme a la jornada anual de 1736 horas que estaba vigente en 2013.

ACUERDO DE JORNADA CONTINUADA PARA EL AÑO 2014

Las partes firmantes, con la finalidad de procurar las mejores condiciones de Salud y Seguridad en el trabajo, así como de la mejora de la productividad, acuerdan para el 2014 establecer la jornada continuada que comprende desde el 2 de junio al 31 de agosto de 2014, ambos inclusive.

Las referidas jornadas no podrán finalizar después de las 15:00 horas.

Este calendario es de aplicación para todas las empresas y trabajadores encuadrados en el sector de Derivados del Cemento para Granada y su Provincia.

